

## Legislación Nacional

LEY 24356 CONVENIOS INTERNACIONALES Estados Unidos de América ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
INVERSIONES Promoción y Protección Recíproca de Inversiones. Tratado con los Estados Unidos de América. Modificación.  
Acuerdo por Canje de Notas. Aprobación sanc. 18/8/1994; promul. 2/9/1994; publ. 12/9/1994 El Senado y Cámara de Diputados  
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Art. 1.- Apruébase el Acuerdo por Canje de  
Notas entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América modificando el Tratado entre la  
República Argentina y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección Recíprocas de Inversiones suscripto en  
Washington D.C. (Estados Unidos de América) el 14 de noviembre de 1991, para excluir el término "Minero" de la secc. 5 del  
Protocolo, suscripto en Buenos Aires el 6 de noviembre de 1992, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la  
presente ley. Art. 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional. PIERRI - MAZZUCCO - PEREYRA ARANDÍA DE PÉREZ  
PARDO - CANALS. Buenos Aires, 24 de agosto de 1992 N° 453 Sr. ministro: Tengo el honor de hacer referencia al  
Tratado entre los Estados Unidos de América y la República Argentina relacionado con el estímulo y la protección recíproca de la  
inversión, cuyo Protocolo se firmó en Washington el 14 de noviembre de 1991 ("El Tratado"). Durante la negociación del Tratado,  
el gobierno de los Estados Unidos de América y el gobierno de la República Argentina debatieron la inclusión del Sector Minero  
Argentino en la secc. 5 del Protocolo del Tratado. En base a estas discusiones y otras posteriores relacionadas con el tema, deseo  
proponer la supresión del término "Minero" de la lista de sectores en la secc. 5 del Protocolo. Si lo que antecede es aceptable para  
su gobierno, tengo el honor de proponerle que esta nota junto con su nota de respuesta a tal efecto, constituyan un acuerdo entre  
nuestros dos gobiernos modificando el Tratado, que estará sujeto a ratificación. Acepte, señor ministro, las renovadas seguridades  
de mi más alta consideración. Dr. Guido Di Tella Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Buenos Aires. A S.E. el señor  
embajador de los Estados Unidos de América Terence Todman Buenos Aires Buenos Aires, 6/11/92  
Señor embajador: Tengo el honor de dirigirme a vuestra excelencia con relación a su nota del 24 de agosto de 1992, la que  
textualmente dice: "Señor ministro: "Tengo el honor de hacer referencia al Tratado entre los Estados Unidos de América y la  
República Argentina relacionado con el estímulo y la protección recíproca de la inversión, cuyo Protocolo se firmó en Washington el  
14 de noviembre de 1991 ('El Tratado'). "Durante la negociación del Tratado, el Gobierno de los Estados Unidos de América y el  
Gobierno de la República Argentina debatieron la inclusión del Sector Minero Argentino en la secc. 5 del Protocolo del Tratado. En  
base a estas discusiones y otras posteriores relacionadas con el tema, deseo proponer la supresión del término 'Minero', de la lista de  
sectores en la secc. 5 del Protocolo. "Si lo que antecede es aceptable para su gobierno tengo el honor de proponerle que esta nota  
junto con su nota de respuesta a tal efecto, constituyan un acuerdo entre nuestros dos gobiernos modificando el Tratado, que estará  
sujeto a ratificación. "Acepte señor ministro, las renovadas seguridades de mi más alta consideración". Al respecto y al  
manifestar a vuestra excelencia la conformidad de mi Gobierno con los términos de la Nnota antes transcripta, me es grato poner en  
su conocimiento que aquélla y la presente nota constituye un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos que entrará en vigor cuando se  
proceda al intercambio de los instrumentos de ratificación Saludo a vuestra excelencia con mi más alta consideración.  
**NORMA CITADA: Tratado entre la República Argentina y los Estados Unidos de América sobre Promoción y Protección  
Recíproca de Inversiones, aprobado por L 24124: 19-C-3183.**